



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4

28006 Madrid



Director del Departamento de Informes Financieros y Corporativos

Madrid, a 27 de diciembre de 2013

**ASUNTO: AYT GÉNOVA HIPOTECARIO X, F.T.H.**

Estimado

En relación con su escrito de fecha 13 de diciembre de 2013 y número de registro de salida 2013190873, recibido el pasado 17 de diciembre de 2013, con número de registro de entrada 2013/179, en el que nos comunicaban una serie de incidencias detectadas en el contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2012 y de los informes financieros correspondientes al segundo semestre de dicho ejercicio, con objeto de contribuir a la mejora de la transparencia y calidad de las cuentas anuales y de los informes semestrales en ejercicios futuros, quisiéramos trasladarle, para cada uno de los puntos contemplados del Fondo de referencia, siguiendo sus instrucciones de respuesta separada por Fondo, las medidas que hemos procedido a adoptar así como algunas aclaraciones al respecto:

1. *En los fondos AyT Génova Hipotecario X, F.T.A. y AyT Goya Hipotecario III, F.T.A., la variación del importe de los intereses de los activos titulizados periodificados registrados en el balance, no es consistente con el importe devengado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias y el importe cobrado registrado en el estado de flujos de efectivo.*

*1.1. Realice una conciliación de los importes señalados.*

Al hacer la conciliación de ambas cifras, además de los intereses devengados de los activos titulizados, se toman en consideración los siguientes conceptos, que a continuación detallamos:

- a. La diferencia entre los Intereses devengados y no vencidos de los activos, que se recogen en las celdas 0422 y 1422 del estado 5.01, se considera como



partida conciliatoria. En nuestra contabilidad se recoge en la cuenta 567100422 "*Intereses devengados activos no vencidos c/p*"

- b. Intereses vencidos e impagados de los activos titulizados, los cuales reconocemos contablemente en la cuenta de resultados a la par que dotamos su correspondiente provisión.

En nuestra contabilidad estos intereses se recogen en las siguientes cuentas contables:

- 440910424 "*Intereses activos impagados morosos < 90 días*"
- 446402420 "*Derechos crédito-Interés dudoso no cobrados (impagados)*"

Para su conciliación se tiene en cuenta la diferencia de saldos de ellas entre el cierre y apertura del ejercicio, excluyendo los importes que correspondan a intereses impagados de los préstamos que se adjudiquen garantía (inmuebles) en el ejercicio, los cuales detallamos en el epígrafe "d." siguiente.

El saldo de ambas cuentas se refleja en las celdas 0220 y 1220 del estado S.01 como parte de los activos dudosos.

- c. El importe de Partidas Pendientes de Aplicación por ingresos de los Activos.

Estos importes se recogen en la cuenta 555010300 "*Partidas pendientes aplicar, ingresos Activos titulizados*". Los saldos de esta cuenta se incluyen en las celdas 0810 y 1810 del estado S.01.

En esta partida contable, lo que se recogen son los importes ingresados por el Administrador de los Activos en la Cuenta de Tesorería, para lo cuáles, a cierre del ejercicio, no se ha recibido aún información detallada de los conceptos de ingreso de los activos (recuperaciones intereses, amortizaciones anticipadas,...) a los que aplicar estos importes. Por ello se contemplan en esta partida acreedora como pendientes de aplicar.

- d. Los intereses impagados de los préstamos que adjudican garantía durante el ejercicio.

Los intereses impagados que se encuentran recogidos en el Activo del Balance del Fondo (conforme lo contemplado en el epígrafe "b" anterior) se dan de baja del mismo en el momento de contabilizar la adjudicación de la garantía hipotecaria asociada y se recogen en el resultado de la adjudicación como pérdida o beneficio de la misma.



Adjunto remitimos el mayor de la cuenta contable 446402420 "Derechos de Crédito- intereses dudosos no cobrados", en el que se recoge su importe y detalle:

Atendiendo a su solicitud, adjuntamos a continuación los importes, saldos y mayores obtenidos de la contabilidad del Fondo afecto, así como la conciliación realizada en base a lo previamente expuesto:

cuenta	concepto	apertura	clerre	diferencia	diferencia en miles
567100422	Intereses activos devengados no vencidos C/P	764.934,20	465.431,51	299.502,69	300
				subtotal	299.502,69
(1)					
440910424	Inter. activos impagados morosos < 90 días	30.714,19	17.062,12	13.652,07	14,00
446402420	Derechos crédito-Interés dudoso no cobrado C/P	302.710,68	390.295,31	- 87.584,63	- 88,00
				subtotal	- 73.932,56
(2)					
555010300	Partidas Pendientes de Aplicacion	- 80.333,95	7.573,06	- 87.907,01	-88
				-	87.907,01
(3)					

mayor contable

446402420 Derechos crédito-Interés dudoso no cobrado C/P		suma debe	suma haber	saldo	
fecha	concepto				
01/01/2012	Apertura	302.710,68		302.710,68	
19/01/2012	adjudicado S6023283		14.326,26	288.384,42	(4)
31/03/2012	dudosos intereses	45.722,82		334.107,24	
01/04/2012	adjudicado 56004659		21.434,76	312.672,48	78.558,68
30/06/2012	dudosos Intereses	43.122,63		355.795,11	-78
16/08/2012	adjudicado 56002135		27.230,20	328.564,91	
30/09/2012	dudosos ints	32.314,26		360.879,17	
17/12/2012	adjudicado 56004118		15.567,46	345.311,71	
31/12/2012	dudosos ints	44.983,60		390.295,31	
31/12/2012	Cierre contabilidad		390.295,31		
<b>Suma Movimientos</b>		<b>468.863,99</b>	<b>468.863,99</b>		

Intereses activos dudosos adjudicados en miles



### conciliación

Celda 2120 del S.02 (cuenta resultados)	15.368,00	
sumar Incremento de periodificación de intereses de activos	300,00	(1)
sumar movimiento de los intereses impagados del ejercicio (diferencia de saldos), excluyendo lo que se reconozca en ellas como intereses de activos adjudicados	- 74,00	(2)
Intereses de los préstamos que adjudican garantías, incluidos en saldo dudoso ( ver mayor de la cuenta contable). Se dan de baja del activo en el momento de adjudicación y van al resultado (perdida o beneficio de la adjudicación)	- 78,00	(4)
Sumar movimiento Partidas Pendientes de Aplicación ingresos Activos	- 88,00	(3)
	15.428,00	
Celda 8110 del Estado S.03	15.430,00	
	2,00	diferencia, en redondeo de miles

3. En los fondos AyT Génova Hipotecario X FTA y AyT Goya Hipotecario III FTA, el importe de activos dudosos registrado en el balance coincide con la suma del principal impagado, intereses ordinarios impagados y principal pendiente no vencido declarados en el estado S.05.1C.

Teniendo en cuenta que el estado S.05.1C debe incluir los intereses cuyo devengo se ha interrumpido conforme al párrafo 12 de la Norma 13ª de la Circular:

- 3.1. Justifique el tratamiento aplicado a los intereses devengados impagados registrados en el balance y en el estado S.05.1C.

El tratamiento aplicado a los intereses devengados impagados es el siguiente:

Dividimos los préstamos impagados en dos partidas:

- a) Préstamos morosos, con antigüedad de impago inferior a noventa días (es decir la fecha del primer impago del préstamo hasta la de corte es inferior a noventa días), para los cuales agregamos el importe de intereses vencidos e impagados y lo registramos en la cuenta contable 440910424 "Intereses activos impagados morosos < 90 días".

La misma queda reflejada en Balance (S.01) en la celda 0424 Intereses Vencidos e impagados, con contrapartida en la cuenta de resultados.



Este importe coincide con la suma de las celdas 0720 y 0721 del Estado S.05.1.C.

- b) Préstamos dudosos, con una antigüedad en los impagos superior a noventa días (es decir la fecha del primer impago del préstamo hasta la de corte es superior a noventa días), para los cuales agregamos el total de intereses vencidos e impagados de todas sus cuotas, y lo registramos en balance en la cuenta contable 446402420 "Derechos crédito-Interés dudoso no cobrado".

La misma queda reflejada en Balance (S.01) en la celda 0420 Activos dudosos con contrapartida en la cuenta de resultados.

En balance se incluyen como activos dudosos todos los intereses impagados de los préstamos, es por ello por lo que cuadran con los enviados en la columna intereses impagados del cuadro C del estado S05.1.

Para el cierre del ejercicio 2013 procederemos a modificar el criterio contable de contabilización de intereses impagados de préstamos dudosos, de manera que en la cuenta "Derechos de Crédito-interés dudoso no cobrado", cuyo importe se refleja en la celda 0420 "Activos dudosos", se recogerán los intereses impagados hasta su entrada en dudoso.

Los intereses devengados impagados, tras la entrada en dudoso de los activos titulizados se contabilizarán en cuentas de orden para su control, y se seguirán reflejando en el Estado S.05.1.C como hasta la fecha.

4. *De acuerdo a la norma 15ª de la Circular 2/2009 se incluirá información relativa a las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio, en particular se especificará si se ha impagado alguna cantidad y el importe de la misma a alguna de las series, y en qué liquidación parcial se ha producido el impago, así como si se ha dispuesto de las mejoras crediticias, tales como el Fondo de Reserva, para hacer frente a los pagos a las series. Adicionalmente, se informará sobre los importes abonados a lo largo del ejercicio al cedente, o a terceros perceptores del margen de intermediación global del Fondo, así como el momento temporal en que se han producido. Por último, el Fondo anualmente deberá informar de los cobros y pagos del período, agrupándolos de la forma prevista en la circular.*

- 4.1. *Para los fondos AyT Génova Hipotecario X FTA, Madrid Activos Corporativos IV FTA y AyT Goya Hipotecario III FTA, desglose las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio, en particular especificando si se ha impagado*



*alguna cantidad y el importe de la misma a alguna de las series, y en qué liquidación parcial se ha producido el impago, así como si se ha dispuesto de las mejoras crediticias, tales como el Fondo de Reserva, para hacer frente a los pagos a las series.*

El desglose de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos del Fondo afecto durante el ejercicio, por liquidación parcial, son las siguientes:

#### FONDO DE RESERVA

Concepto	fecha de pago	fondo de reserva	fondo de reserva dotado	deficit FR
Fondo de Reserva	15-3-12	10.500.000,00	9.217.031,55	- 1.282.968,45
Fondo de Reserva	15-6-12	10.500.000,00	9.309.887,47	- 1.190.112,53
Fondo de Reserva	17-9-12	10.500.000,00	8.684.309,25	- 1.815.690,75
Fondo de Reserva	17-12-12	10.500.000,00	8.660.930,60	- 1.839.069,40

#### BONOS

Concepto Principal	fecha de pago	Importe Devengado	Importe Pagado	Importe impagado
Amortización de la serie A2	15-3-12	17.187.502,50	17.187.502,50	-
Amortización de la serie B	15-3-12	-	-	-
Amortización de la serie C	15-3-12	-	-	-
Amortización de la serie D	15-3-12	-	-	-
Amortización de la serie A2	15-6-12	13.775.422,50	13.775.422,50	-
Amortización de la serie B	15-6-12	-	-	-
Amortización de la serie C	15-6-12	-	-	-
Amortización de la serie D	15-6-12	-	-	-
Amortización de la serie A2	17-9-12	11.765.722,50	11.765.722,50	-
Amortización de la serie B	17-9-12	-	-	-
Amortización de la serie C	17-9-12	-	-	-
Amortización de la serie D	17-9-12	-	-	-
Amortización de la serie A2	17-12-12	12.217.747,50	12.217.747,50	-
Amortización de la serie B	17-12-12	-	-	-
Amortización de la serie C	17-12-12	-	-	-
Amortización de la serie D	17-12-12	-	-	-
		<b>54.946.395,00</b>	<b>54.946.395,00</b>	<b>0,00</b>



Concepto Intereses	fecha de pago	Importe Devengado	Importe Pagado	Importe impagado
Intereses de la serie A2	15-3-12	2.724.120,00	2.724.120,00	-
Intereses de la serie B	15-3-12	66.326,40	66.326,40	-
Intereses de la serie C	15-3-12	57.689,94	57.689,94	-
Intereses de la serie D	15-3-12	145.882,80	145.882,80	-
Intereses de la serie A2	15-6-12	1.747.777,50	1.747.777,50	-
Intereses de la serie B	15-6-12	44.919,00	44.919,00	-
Intereses de la serie C	15-6-12	42.090,51	42.090,51	-
Intereses de la serie D	15-6-12	126.825,72	126.825,72	-
Intereses de la serie A2	17-9-12	1.384.110,00	1.384.110,00	-
Intereses de la serie B	17-9-12	37.094,40	37.094,40	-
Intereses de la serie C	17-9-12	36.551,13	36.551,13	-
Intereses de la serie D	17-9-12	121.369,08	121.369,08	-
Intereses de la serie A2	17-12-12	651.420,00	651.420,00	-
Intereses de la serie B	17-12-12	19.586,70	19.586,70	-
Intereses de la serie C	17-12-12	23.414,16	23.414,16	-
Intereses de la serie D	17-12-12	102.259,08	102.259,08	-
		<b>7.331.436,42</b>	<b>7.331.436,42</b>	<b>0,00</b>

**PRÉSTAMO SUBORDINADO GASTOS DE CONSTITUCIÓN**

Concepto	fecha de pago	Importe Devengado	Importe Pagado	Importe Impagado	Importe Impagado
	1-1-12				74.816,07
Intereses del Préstamo Subordinado GC	15-3-12	11.411,01	-	11.411,01	86.227,08
intereses de demora del PS GC	15-3-12	722,88	-	722,88	86.949,96
Intereses del Préstamo Subordinado GC	15-6-13	9.920,25	-	9.920,25	96.870,21
intereses de demora del PS GC	15-6-13	726,89	-	726,89	97.597,10
Intereses del Préstamo Subordinado GC	17-9-13	9.493,41	-	9.493,41	107.090,51
intereses de demora del PS GC	17-9-13	777,52	-	777,52	107.868,03
Intereses del Préstamo Subordinado GC	17-12-13	7.998,75	-	7.998,75	115.866,78
intereses de demora del PS GC	17-12-13	721,15	-	721,15	116.587,93
		<b>41.771,86</b>	<b>0,00</b>	<b>41.771,86</b>	

Concepto	fecha de pago	Importe Devengado	Importe Pagado	Importe Impagado	Importe Impagado
	1-1-12				888.760,14
Amortización Préstamo Subordinado GC	15-3-12	126.370,58	-	126.370,58	1.015.130,72
Amortización Préstamo Subordinado GC	15-6-13	127.759,27	-	127.759,27	1.142.889,99
Amortización Préstamo Subordinado GC	17-9-13	6.943,48	-	6.943,48	1.149.833,47
Amortización Préstamo Subordinado GC	17-12-13	-	-	-	1.149.833,47
		<b>261.073,33</b>	<b>0,00</b>	<b>261.073,33</b>	

**PRÉSTAMO SUBORDINADO FONDO DE RESERVA**

Concepto	fecha de pago	Importe Devengado	Importe Pagado	Importe Impagado	Importe Impagado Acumulado
	1-1-12				683.202,07
Intereses del Préstamo Subordinado FR	15-3-12	104.202,58	-	104.202,58	787.404,65
intereses de demora del PS FR	15-3-12	6.601,16	-	6.601,16	794.005,81
Intereses del Préstamo Subordinado FR	15-6-13	90.589,33	-	90.589,33	884.595,14
intereses de demora del PS FR	15-6-13	6.637,78	-	6.637,78	891.232,92
Intereses del Préstamo Subordinado FR	17-9-13	86.691,50	-	86.691,50	977.924,42
intereses de demora del PS FR	17-9-13	7.100,11	-	7.100,11	985.024,53
Intereses del Préstamo Subordinado FR	17-12-13	73.042,67	-	73.042,67	1.058.067,20
intereses de demora del PS FR	17-12-13	6.585,32	-	6.585,32	1.064.652,52
		<b>381.450,45</b>	<b>0,00</b>	<b>381.450,45</b>	

Concepto	fecha de pago	Importe Devengado	Importe Pagado	Importe Impagado	Importe Impagado Acumulado
	1-1-12				-
Amortización Préstamo Subordinado FR	15-3-12	-	-	-	-
Amortización Préstamo Subordinado FR	15-6-13	-	-	-	-
Amortización Préstamo Subordinado FR	17-9-13	-	-	-	-
Amortización Préstamo Subordinado FR	17-12-13	-	-	-	-
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Procederemos a la inclusión de este detalle en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013.

4.2. Para los fondos Cédulas Cajas Fondo Global FTA, AyT Génova Hipotecario X FTA, Madrid Activos Corporativos IV FTA y AyT Goya Hipotecario III FTA, indique los importes abonados a lo largo del ejercicio al cedente, o a terceros perceptores del margen de intermediación global del Fondo, así como el momento temporal en que se han producido.

Conforme a su solicitud, adjunto remitimos los importes solicitados del Fondo afecto:

**AyT Genova Hipotecario X FTA**

Concepto	Importe	Fecha de pago	Cedente/ perceptor
Margen de intermediación	-	15-3-12	BARCLAYS BANK, S.A.
Margen de intermediación	-	15-6-12	BARCLAYS BANK, S.A.
Margen de intermediación	-	17-9-12	BARCLAYS BANK, S.A.
Margen de intermediación	-	17-12-12	BARCLAYS BANK, S.A.

-





Procederemos a la inclusión de este detalle en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013.

4.3. Para el fondo AyT Génova Hipotecario X FTA concilie los cobros y pagos del período desglosados en la nota 22 de la memoria con los reflejados en el estado S.03.

El cuadro recogido en la Nota 22 de la Memoria es el siguiente:

Liquidación de cobro del período 2012	Período		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
<b>Derechos de crédito</b>				
Cobros por amortización ordinaria	29 515	30 501	150 034	153 216
Cobros por amortizaciones anticipadas	21 664	-	223 720	-
Cobros por intereses ordinarios	14 926	37 979	28 519	222 723
Cobros por intereses previamente impagados	1 081	-	5 261	-
Cobros por amortización previamente impagada	488	-	5 207	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	-	-
	<b>67 674</b>	<b>68 480</b>	<b>412 741</b>	<b>375 939</b>

Conforme su solicitud, procedemos a detallar la correspondencia entre el cuadro anterior y el estado de flujos de efectivo S.03:

a. Respecto a los conceptos de principal de los Activos:

Cobros por amortizaciones Ordinarias	29.515,00
Cobros por amortizaciones Anticipadas	21.664,00
Cobros por amortizaciones previamente impagada	1.081,00
<b>Total amortizaciones de principal</b>	<b>52.260,00</b>

Celda 8610 S.03 , 6.1 Cobro por amortización de derechos de crédito **52.259,00**

**Diferencia( ajustes por redondeo) 1,00**

b. Respecto a los conceptos de intereses de los Activos:

Cobros por Intereses ordinarios 14.926,00



<u>Cobros por Intereses previamente impagados</u>	<u>488,00</u>
<b>Total intereses cobrados</b>	<b>15.414,00</b>
Celda 8110 S.03 , 1.1 Intereses cobrados de los	
<u>Activos Titulizados</u>	<u>15.430,00</u>
<b>Diferencia</b>	<b>16,00</b>

La diferencia viene explicada por los intereses de demora cobrados por el fondo al recuperar intereses previamente impagados y por la partida Otros Ingresos.

La suma de ambas partidas asciende a 16 miles de euros los cuales, efectivamente, no han incluidos en el Cuadro de la Nota 22 de la Memoria, siendo los correctos los contemplados en los Estados remitidos.

Como soporte a la conciliación anterior, adjuntamos el cuadro resumen de los ingresos por derechos de crédito obtenidos por el fondo afecto, desglosando los diferentes conceptos:

**AyT Génova Hipotecario X, F.T.A. Resumen cobros Derechos de Crédito**

<b>Concepto</b>	<b>TOTAL Anual</b>
Amortizaciones Anticipadas	21.663.969,31 €
Capital de las Cuotas	29.514.525,54 €
Principales Recuperados	1.080.706,75 €
Otros Ingresos	688,78 €
Intereses de las Cuotas	14.925.825,57 €
Intereses de Demora	15.295,06 €
Intereses Recuperados	487.991,34 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.689.002,35 €</b>

5. *En la nota 3.8 de la memoria del fondo Génova Hipotecario X FTA, se indica que una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta. Cuando en algún*



*momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejarían de ser tratadas como tales y serían reclasificadas como derivados de negociación.*

*Conforme a la información recogida en el folleto, las características más relevantes de la permuta financiera son:*

- El fondo paga las cantidades ingresadas en la cuenta de tesorería del fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora de las participaciones hipotecarias durante el periodo de liquidación.*
- Barclays Bank PLC, sucursal en España paga el importe resultante de aplicar un tipo de interés variable del Euribor a 3 meses más 43 puntos básicos sobre el importe nominal del periodo de liquidación.*
- El importe nominal del periodo de liquidación se define como la suma de los importes nominales individuales, que se calculan, para cada préstamo hipotecario sobre los que se hayan satisfecho intereses ordinarios y de demora durante el periodo de liquidación, dividiendo los intereses percibidos entre el tipo anual de interés de referencia aplicado en el correspondiente préstamos hipotecario, incrementando en un margen de 0.45%.*

*5.1. Considerando las características anteriores, justifique cómo se ha determinado la eficacia de la cobertura, detallando como se ha concluido:*

- (a) Que los cambios en los flujos recibidos de los derechos de crédito y los pagados o los bonos se compensan casi completamente con los cambios en los flujos de efectivo a pagar y cobrar, respectivamente, por el fondo en relación con la permuta financiera.*
- (b) Que retrospectivamente los resultados de la cobertura han oscilado dentro del rango de variación del 80% al 125% respecto de los resultados de las partidas cubiertas.*

En relación a la consulta realizada, adjunto remitimos justificación en relación al contrato de cobertura del Fondo afecto, así como el test eficacia correspondiente al ejercicio 2012:

**a. Funcionamiento del Swap**

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés antes aludido en los siguientes términos.

El funcionamiento de la permuta es el siguiente, en el entendimiento de que la liquidación será por saldos netos:

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora



Parte B: Barclays Bank PLC, Sucursal en España

Fecha de liquidación: Las fechas de liquidación (“Fechas de Liquidación”) coincidirán con las Fechas de Determinación.

Periodos de liquidación:

Parte A:

Los “Periodos de Liquidación” para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer Periodo de Liquidación para la Parte A tendrá una duración equivalente a la comprendida entre la Fecha de Constitución (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

Parte B:

Los Periodos de Liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer Periodo de Liquidación para la Parte B tendrá una duración equivalente a la comprendida entre la Fecha de Constitución (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

Cantidades a pagar por la Parte A.

En cada Fecha de Pago, la Parte A abonará una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora de las Participaciones Hipotecarias, durante el Periodo de Liquidación en curso.

Si fuera el caso, se consideraran también como intereses ordinarios los intereses ingresados en la cuenta de tesorería del fondo en concepto de intereses corridos devengados tanto por la venta de participaciones hipotecarias como por la amortización anticipada de participaciones hipotecarias por parte de Barclays Bank SA conforme a las reglas previstas para la sustitución de las participaciones hipotecarias en la Escritura de constitución del fondo y en el folleto informativo.

La suma de las cantidades a pagar por la Parte A será la “Cantidad a Pagar por la Parte A”.



2. El margen aplicado a los pasivos emitidos según lo establecido en el folleto informativo.
3. El margen aplicado a la “ Cantidad a Pagar por la Parte B” ( 0,43%).

Realizando dichos ajustes el swap quedaría del siguiente modo:

1. Cantidades a pagar por la Parte A Ajustadas.

En cada Fecha de Pago, la Parte A abonará una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora de las Participaciones Hipotecarias, durante el Periodo de Liquidación en curso.

No se considerarán intereses ordinarios o de demora, y quedan expresamente excluidos del cómputo de la cantidad a abonar por la Parte A, (i) los Intereses Corridos que se produzcan al tiempo de la venta inicial de las Participaciones Hipotecarias, así como (ii) los intereses devengados, tanto ordinarios como de demora, con anterioridad a su fecha de suscripción, por las Participaciones Hipotecarias nuevas que hayan de ser emitidas por Barclays Bank, S.A. en el contexto de la sustitución de Participaciones Hipotecarias conforme a las reglas previstas en la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.

La suma de las cantidades a pagar por la Parte A será la “Cantidad a Pagar por la Parte A”.

2. Cantidades a pagar por la Parte B Ajustada

En cada Fecha de Pago, la Parte B abonará una cantidad que resulta de la aplicación de las reglas siguientes:

- 2.1 Se procederá al cálculo de los “Importes Nacionales Individuales” correspondientes a cada uno de los Préstamos Hipotecarios sobre los que se hayan satisfecho los intereses ordinarios y de demora percibidos por el Fondo durante el Periodo de Liquidación. Para ello, se dividirán (i) las sumas percibidas por el Fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora en cada uno de los Préstamos Hipotecarios, entre (ii) el tipo anual de interés de referencia aplicado en el correspondiente Préstamo Hipotecario, incrementado en un margen de 45 puntos básicos (0,45%). El resultado de ese cociente será el Importe Nacional Individual de cada Préstamo Hipotecario.
- 2.2 Se procederá a la suma de los Importes Nacionales Individuales. El resultado será el “Importe Nacional del Periodo de Liquidación”.



### Cantidades a pagar por la Parte B

En cada Fecha de Pago, la Parte B abonará una cantidad que resulta de la aplicación de las reglas siguientes:

1. Se procederá al cálculo de los “Importes Nacionales Individuales” correspondientes a cada uno de los Préstamos Hipotecarios sobre los que se hayan satisfecho los intereses ordinarios y de demora percibidos por el Fondo durante el Periodo de Liquidación. Para ello, se dividirán (i) las sumas percibidas por el Fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora en cada uno de los Préstamos Hipotecarios, entre (ii) el tipo anual de interés de referencia aplicado en el correspondiente Préstamo Hipotecario, incrementado en un margen de 45 puntos básicos (0,45%). El resultado de ese cociente será el Importe Nacional Individual de cada Préstamo Hipotecario.
2. Se procederá a la suma de los Importes Nacionales Individuales. El resultado será el “Importe Nacional del Periodo de Liquidación”.
3. La Parte B abonará una cantidad equivalente a multiplicar el Importe Nacional del Periodo de Liquidación por el tipo de interés EURIBOR a 3 meses (o la interpolación del EURIBOR a 55 meses y del EURIBOR a 66 meses para el primer Periodo de Liquidación, conforme a lo establecido para el cálculo del Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses) vigente en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés inmediata posterior a la Fecha de Determinación que delimitó el inicio del Periodo de, incrementado en 43 puntos básicos (0,43%). Dicha cantidad será la “Cantidad a Pagar por la Parte B”.

El cálculo de la Cantidad a Pagar por la Parte B se efectuará sobre la base de la duración del Periodo de Liquidación y un año de 360 días. El tipo de interés EURIBOR a 3 meses (y la interpolación para el primer Periodo de Devengo de Intereses) se calcularán en las fechas y conforme a los procedimientos previstos para el cálculo del Tipo de Interés de Referencia EURIBOR en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores.

#### **b. Funcionamiento de la Cobertura**

Se considera como riesgo de crédito lo siguiente:

1. Ajuste del Importe Nominal en relación a los préstamos que pagan cuota en el período ( eliminando la parte impagada y amortización anticipada )



2.3 La Parte B abonará una cantidad equivalente a multiplicar el Importe Nocial del Periodo de Liquidación por el tipo de interés EURIBOR a 3 meses (o la interpolación del EURIBOR a 5 meses y del EURIBOR a 6 meses para el primer Periodo de Liquidación, conforme a lo establecido para el cálculo del Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses) vigente en la Fecha – Fijación del Tipo de Interés inmediata posterior a la Fecha de Determinación que delimitó el inicio del Periodo de Liquidación, incrementado en 43 puntos básicos (0,43%). Dicha cantidad será la “Cantidad a Pagar por la Parte B”.

El cálculo de la Cantidad a Pagar por la Parte B se efectuará sobre la base de la duración del Periodo de Liquidación y un año de 360 días. El tipo de interés EURIBOR a 3 meses (y la interpolación para el primer Periodo de Devengo de Intereses) se calcularán en las fechas y conforme a los procedimientos previstos para el cálculo del Tipo de Interés de Referencia EURIBOR en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores.

**c. Eficacia de la Cobertura**

De acuerdo con el Punto 9.b) de la Norma 16 de la Circular 2/2009 de CNMV la cobertura es altamente eficaz dado que:

1. El Importe Variable A corresponde a la totalidad de flujos recibidos por los activos durante el periodo de liquidación correspondiente. Es decir el importe a pagar a la contrapartida en cada Periodo de Liquidación coincide con los ingresos de intereses percibidos por el Fondo, y
2. El Importe Variable B coincide con el pago a realizar correspondiente a los intereses (deducido el margen aplicable) de los Bonos emitidos por el Fondo. Es decir el importe a pagar por la contrapartida en cada Periodo de Liquidación coincide con los pagos a realizar por el Fondo a los bonistas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, retrospectivamente durante el ejercicio 2012 los rangos de variación de la cobertura han sido los siguientes:



FECHA DE PAGO	FLUJOS RECIBIDOS DERECHOS DE CRÉDITO	FLUJOS PAGADOS A BONISTAS	FLUJOS RECIBIDOS DE LA CONTRAPARTIDA DEL SWAP	FLUJOS PAGADOS A LA CONTRAPARTIDA DEL SWAP	RESULTADO TOTAL	RANGO DE VARIACIÓN DE LA COBERTURA
15/03/2012	4.532.716,36	2.616.268,20	2.595.840,32	4.532.716,36	- 20.427,88	100,29%
15/06/2012	4.400.778,54	1.586.333,70	1.578.203,93	4.400.778,54	- 8.129,77	100,14%
17/09/2012	3.823.848,21	1.201.088,70	1.216.120,65	3.823.848,21	15.031,95	99,70%
17/12/2012	3.249.401,00	435.151,50	465.406,85	3.249.447,37	30.208,98	99,18%

6. Asimismo, y en relación con la formulación de las cuentas anuales y el informe público semestral en cierres futuros, se les recuerda lo siguiente:

6.1. En relación con las tasas de morosidad declaradas en el cuadro D del estado S.05.1D se han observado las siguientes incidencias:

- En el fondo AyT Génova Hipotecario X FTA se declara una tasa de fallidos del 0.19%, sin embargo de acuerdo con la memoria y al estado S.05.2.B, no existen fallidos contables.

Efectivamente se ha cumplimentado por error la tasa de fallido contable con un ratio que no procede, al ser el que corresponde al fallido conforme se establece en documentación formal del Fondo, no al fallido contable, al no ser activos dados de baja de balance, conforme se contempla en la Memoria.

Procederemos a la remisión de estado subsanado.

6.4. De acuerdo con el párrafo 6 de la norma 29ª de la Circular, para los activos y pasivos, se deberá informar sobre los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, entre el sexto y el décimo año y del resto hasta su último vencimiento.

Dentro de la nota 11 de la Memoria, " Débitos y partidas a pagar ", se incluye el siguiente cuadro:





Los Importes de los débitos y partidas a pagar a largo plazo con un vencimiento determinado o determinable clasificadas por año de vencimiento son los siguientes:

	Año de vencimiento					Entre 2018 y 2023	Años posteriores	Total
	2013	2014	2015	2016	2017			
Bonos Serie A2	54 022	47 906	46 460	41 770	40 576	398 110	-	628 844
Bonos Serie B	-	-	83	1 362	1 323	12 982	-	15 750
Bonos Serie C	-	-	61	999	970	9 520	-	11 550
Bonos Serie D	-	-	78	1 271	1 235	12 116	-	14 700
Intereses Serie A2	87	-	-	-	-	-	-	87
Intereses Serie B	3	-	-	-	-	-	-	3
Intereses Serie C	4	-	-	-	-	-	-	4
Intereses Serie D	16	-	-	-	-	-	-	16
Préstamo Subordinado	-	-	-	-	-	10 500	-	10 500
Intereses préstamo subordinado	14	-	-	-	-	-	-	14
	<b>54 146</b>	<b>47 906</b>	<b>57 182</b>	<b>45 402</b>	<b>44 104</b>	<b>432 728</b>	<b>-</b>	<b>681 468</b>

Por tanto, si bien la información solicitada en el párrafo 6 de la norma 29ª de la Circular relativa a los Pasivos, se encuentra incluida en la Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012, no sucede así con la información relativa a los activos del Fondo.

Procederemos a su inclusión en la Memoria correspondiente al ejercicio 2013.

6.5. *En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, y de acuerdo con el apartado 9 de la norma 29ª de la Circular, la memoria se debe indicar: (a) los impagos de principal o intereses producidos durante el ejercicio; y (b) si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.*

Dentro de la nota 7 de la Memoria, " Préstamos y Partidas a cobrar ", se incluye el siguiente cuadro:



El movimiento durante el ejercicio 2012 de los activos dudosos es el siguiente:

	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	9 334	7 766
Aumentos	3 929	3 703
Recuperaciones	(374)	(2 024)
Adjudicados	(1 018)	(111)
Reclasificación a fallidos	-	-
Saldo al final del ejercicio	<b>11 871</b>	<b>9 334</b>

La distribución de los activos dudosos en principal e intereses es la siguiente:

	2012	2011
Partidas a cobrar - Principal	11 480	9 031
Partidas a cobrar - Intereses	390	303
	<b>11 870</b>	<b>9 334</b>

Por tanto la información solicitada en el párrafo 9 de la norma 29ª de la Circular se encuentra incluida en la Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012.

*6.10. Conforme al párrafo 4º de la Norma 30ª de la Circular, relativa al contenido del Informe de Gestión, éste incluirá la información contenida en el modelo de estado financiero público S.05.5, referente a otra información de los activos y pasivos, debiendo además, mencionándose expresamente que el estado S.05.5 forma parte del Informe de Gestión. En los fondos Cédulas Cajas Fondo Global y Madrid Activos Corporativos IV FTA, AyT Génova Hipotecario X FTA y AyT Goya Hipotecario III FTA no se menciona que el estado S.05.5 forme parte del Informe de Gestión.*

A este respecto, si bien el Estado S.05.5 forma parte del Informe de Gestión, no se ha incluido en el mismo la mención expresa de ello.

Procederemos a incluir la mención en el Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2013.

*6.11. En relación con el informe de gestión se han detectado las siguientes incidencias en los fondos AyT Génova Hipotecario X FTA, AyT Goya Hipotecario III FTA, Cédulas Cajas Fondo Global y Madrid Activos Corporativos IV FTA:*

- *El tipo de interés medio ponderado de los activos desglosado en el cuadro E del estado S.05.5 difiere del reflejado en el informe de gestión.*



Efectivamente los tipos contemplados difieren de los recogidos en los Estados remitidos. A este respecto confirmamos que los tipos contemplados en los Estados Semestrales relativos al 2º semestre de 2012 son los correctos.

Se reforzarán los sistemas de revisión de elaboración de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión de los Fondos para evitar este hecho en envíos futuros.

- *No contiene cuadros estadísticos de la cartera de activos cedidos al fondo que incluyan tanto los importes pendientes de vencer como las amortizaciones vencidas, tal como exige el apartado 3º de la Norma 30ª de la Circular.*

Procederemos a su inclusión en los Informes de Gestión relativos al ejercicio 2013.

Confiando en haber dado respuesta a las solicitudes y recomendaciones contenidas en su escrito, quedamos, en cualquier caso, a su entera disposición para aclaraciones complementarias que pudieran precisar.

Atentamente,  
/

Dña. Ana Delgado Alcaide  
Directora de Gestión  
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

---

Dña. Ana Belén Cantón Conde  
Jefe de Asesoría Jurídica  
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.